

	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, veintidós de agosto de dos mil veintidós
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	MARCELA RONDEROS ARIÁS
DEMANDADO:	IVÁN CAMILO CORREA GRANADA
RADICACIÓN:	05 001 31-03-001- 2018-00497-00
ASUNTO:	ORDENA INCLUIR INFORMACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del Acuerdo PSAA 14-10118 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el artículo 108 del Código General del Proceso, se ordena la inclusión de la siguiente información en la base de datos del Registro Nacional de Personas Emplazadas:

Sujetos emplazados: JAIRO ANDRÉS RUÍZ GUISAO con cedula de ciudadanía N° 98.764.204

Demandante: MARCELA RONDEROS ARIÁS cedula de ciudadanía N° 42.105.640

Demandados: GRUPO EMPRESARIAL CORREA Y ABOGADOS S.A.S NIT N° 900.364.571-0, IVÁN CAMILO CORREA GRANADA cedula de ciudadanía N° 98.771.558, JAIRO ANDRÉS RUÍZ GUISAO cedula de ciudadanía N° 98.764.204.

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

Juzgado que lo requiere: Juzgado Primero Civil del Circuito de Oralidad de Medellín.

Fecha de providencia que ordenó el emplazamiento: 18 de mayo de 2022.

Radicado N°. 05001 31 03 001 **2018-00497** 00.

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, personalmente con su remisión y por ESTADOS ELECTRÓNICOS (la cual, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojada en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>).

David A. Cardona F.
Secretario